

SESIÓN EXTRAORDINARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ MARTES 28 DE MARZO DE 2023

En Santa Cruz, a 28 días del mes de marzo de 2023, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Quincuagésima Cuarta, presidida por el Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Presidente. Presente los Sres. y Sras. Concejales Sr. Concejal Sr. Bryan Moreno Silva, Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Piña Gómez, Sra. Ana Cardoch Parodi, Sr. Pedro Zúñiga Poblete y Sra. Luz Parraguez Castro. Actúa como Secretario Municipal, Sr. Mauricio Toledo Espinosa. Presente en sala el Sr. Álvaro Retamal, Administrador Municipal y Sr. Mauricio Rojas, Director de Control.

1.- TABLA

- **Modificación Acuerdo Capacitación.**
- **Modificaciones Presupuestarias Gestión.**
- **Subvención Agrupación Amigos Hogar Ancianos San José Obrero.**
- **Bonificación Retiro Voluntario.**
- **Reglamento de Organización Interna Municipal**
- **Plan Comunal de Seguridad.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 11:20 hrs. el Sr. Presidente, abre la sesión.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

No hay

4.- CORRESPONDENCIA

No hay

5.-ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:

No hay

6.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE

No hay

6.- TABLA

- **Modificación Acuerdo Capacitación.**

El Concejo Municipal acuerda autorizar que se complemente el Certificado N° 547, de fecha 21 de marzo del presente año, en el sentido de que se autoriza a los siguientes Sres. Concejales a participar en la "Jornada de Capacitación para Alcaldes, Concejales y Concejales 2023" de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins, MURO'H, a realizarse los días 29 al 31 de marzo en la Comuna de Pichilemu:

Sr. Bryan Moreno Silva.
Sra. Rossana González Vargas.
Sra. Ana Cardoch Parodi.
Sr. Pedro Zúñiga Poblete.
Sra. Luz Parraguez Castro.

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

| | |
|-----------------------|-----------|
| Sr. William Arévalo | : Aprueba |
| Sr. Bryan Moreno | : Aprueba |
| Sra. Rossana González | : Aprueba |
| Sr. Luis Piña | : Aprueba |
| Sra. Ana Cardoch | : Aprueba |
| Sr. Pedro Zúñiga | : Aprueba |
| Sra. Luz Parraguez | : Aprueba |

(Certificado N° 551)

- **Modificaciones Presupuestarias Gestión.**

El Concejo Municipal acuerda autorizar las siguientes Modificaciones Presupuestarias Gestión:

Nº 26

| | |
|------------------------------|--------------------|
| Disminución de Gastos | \$3.000.000 |
| Aumento de Gastos | \$3.000.000 |

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba
Sr. Bryan Moreno : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba, de acuerdo a la Comisión.
Sr. Luis Piña : Aprueba
Sra. Ana Cardoch : Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 552)

- **Subvención Agrupación Amigos Hogar Ancianos San José Obrero.**

Este punto es retirado de la tabla.

- **Bonificación Retiro Voluntario.**

El Concejo Municipal acuerda autorizar, de acuerdo al artículo 1° de la Ley 21.135, la bonificación por Retiro Complementaria, por cinco meses de remuneración, a los siguientes funcionarios:

| | Bonificación Fija | Con aprobación del Concejo | Total |
|---------------------------------|-------------------|----------------------------|--------------|
| Manuel Guillermo Lagos Bastías | \$9.628.370 | \$9.628.370 | \$19.256.740 |
| Miriam del Carmen Caroca Ethit | \$16.268.0284 | \$13.556.690 | \$29.824.718 |
| Magaly Ernestina Morell Carreño | \$8.956.374 | \$7.463.645 | \$16.420.019 |

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba
Sr. Bryan Moreno : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba, de acuerdo a la Comisión.
Sr. Luis Piña : Aprueba
Sra. Ana Cardoch : Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 553)

- **Plan Comunal de Seguridad.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el **Plan Comunal de Seguridad Pública 2023-2027**. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba
Sr. Bryan Moreno : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba, de acuerdo a las observaciones que se incorporaron en la Comisión.
Sr. Luis Piña : Aprueba
Sra. Ana Cardoch : Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba, esperando que sea un instrumento efectivo para la comunidad.
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 554)

- **Reglamento de Organización Interna Municipal**

El Concejo Municipal se pronuncia en relación al Reglamento de Organización Interna Municipal de la siguiente forma:

- Sr. William Arévalo : Aprueba
- Sr. Bryan Moreno : Rechaza, según lo expuesto en la Sesión Ordinaria 62º de fecha 2 de marzo del presente.
- Sra. Rossana González : Rechaza, de acuerdo a lo expuesto en la Sesión Ordinaria 62 de fecha 2 de marzo, reafirma su voto de rechazo y además reitera conocer la representación de la legalidad de los eventuales cargos que se están creando.
- Sr. Luis Piña : Aprueba, según lo analizado con Control y Jurídico y añade que no está en contra de los funcionarios municipales.
- Sra. Ana Cardoch : Rechaza, como lo hizo el día 14 de marzo, además indica que, aunque se diga que no tiene ninguna relación el Reglamento Interno, que es donde se dan las directrices, hay muchas personas que se estarían contratando hoy día, y tampoco le daría en la parte jurídica y en la parte presupuestaria. Lo que fue presentado en el 2016, en relación a la planta le hace ruido el hecho de que se está contratando mucha gente, según el Reglamento Interno, que no estaba en el Reglamento de la Planta que se aprobó en el 2019, por lo tanto considera que el presupuesto que se estimó hasta el 2026, tampoco estaría de acuerdo al Reglamento. En la planta había menos direcciones que en el Reglamento. Después si contrata tanta gente, tampoco, lo que se presentó en la Contraloría, no daría porque hay más direcciones. Va subiendo la cantidad de funcionarios municipales. No existe apuro en aprobar el reglamento, cuando el próximo año, se tendrá que volver a trabajar una nueva planta municipal. Como no tienen claridad en el tema, por las razones que indicó la semana anterior y de cosas que no se le ha dado respuesta.
- Sr. Pedro Zúñiga : Rechaza, comenta que le preocupa esta situación y ha buscado la forma de asesorarse, da lectura al argumento para su voto, indicando que se puede entender que existe una dualidad que es legal porque existe una diferencia entre el artículo 31 y el 49 bis de la Ley Orgánica de Municipalidades. Sin perjuicio de esto, se debe ceñir a lo que éste señala. Por tanto, si el Alcalde y su equipo quieren someter a votación el Reglamento debe a lo menos cumplirse con lo que se expresa en el artículo y además lo siguiente al rol fiscalizador. El artículo 31 señala que se necesita el acuerdo del Concejo, por lo que dispone el artículo 65 letra k, sobre otorgar concesiones municipales, renovarla o ponerles término, en cuanto a la renovación solo podrán acordarse dentro de los 6 meses que se produce su expiración, aún cuando trate de concesiones reguladas y especiales. Respecto de esto las municipalidades podrán crear unidades que estimen necesarias para el funcionamiento, pudiendo asignarles funciones a las unidades mencionadas en los artículos 21 Secretario Comunal, artículo 42 DIDECO, artículo 43 Unidad de Servicio de Salud y Educación y demás incorporaciones de la gestión municipal, tendrán la función de asesorar al Alcalde, de acuerdo a dichas materias en el artículo 33, artículo 25 Medio Ambiente, Aseo y Ornato, artículo 27 Administración y Finanzas. Las que sean ejercidas por aquellos, mientras se crea la nueva unidad. Por lo que se solicita lo mismo que señala el artículo, de que se entregue conforme a derecho acerca de los siguientes puntos: 1. La claridad de lo dispuesto para el debido financiamiento; 2. Un informe fundado que justifique el debido financiamiento; 3. Un informe de la Dirección de Administración y Finanzas y Secretario Comunal de Planificación; 4. Informe Jurídico que indique por qué se están creando estos nuevos cargos. También solicita que dicho informe aclare cuáles son los cargos que se crean, conforme a lo que señala el artículo 21, 22, 23, 25 y 27, cuadro comparativo con el Reglamento anterior con el que se busca aprobar. Señala así mismo que sin estos antecedentes rechaza, ya que se reserva, en su rol fiscalizador, su voto, por los pocos antecedentes con los que se cuenta.
- Sra. Luz Parraguez : Rechaza, de acuerdo a los argumentos expresados en la Sesión Ordinaria 62º del Concejo Municipal y a los argumentos que se han entregado por parte de los demás concejales.

8.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 11:31 horas

9.- Se deja constancia que el desarrollo íntegro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en formato electrónico de audio.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTA CRUZ, 28 de marzo de 2023.